

# Boletín



# Oficial

DE LA

## PROVINCIA DE CÓRDOBA

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS, EXCEPTO LOS DOMINGOS

Franqueo  
concertado

Artículo 1.º—Las leyes obligarán en la Península, e Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.

Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la "Gaceta".

Artículo 2.º—La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento.

Artículo 3.º—Las leyes no tendrán efecto retroactivo si no dispusieren lo contrario.—(Código civil vigente.)

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán a los editores de los mencionados periódicos.

RR. OO. 26 Marzo 1837 y 31 Agosto 1868).

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

| EN CORDOBA        | PESETAS | FUERA DE CORDOBA  | PESETAS |
|-------------------|---------|-------------------|---------|
| Un mes. . . . .   | 5       | Un mes. . . . .   | 6       |
| Trimestre. . . .  | 12'50   | Trimestre. . . .  | 15      |
| Seis meses. . . . | 21      | Seis meses. . . . | 28      |
| Un año. . . . .   | 40      | Un año. . . . .   | 50      |

Venta de número suelto a 40 céntimos de peseta

### PAGO ADELANTADO

Las Corporaciones provinciales y municipales vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subasta que manden publicar, aún cuando aquéllas resulten desiertas por falta de rematante. (Reales órdenes de 18 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906).

Reglamento de 2 de Julio de 1924.

Artículo 20.—Las entidades municipales abonarán, en primer término, al Notario que, en su caso, autorice la subasta, los derechos que le correspondan y los suplementos que hayan adelantado, y abonarán igualmente los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos, cuidando de reintegrarse del rematante, si lo hubiere, del importe total de estos gastos con arreglo a lo dispuesto en la regla octava del art. 6.º de este Reglamento.

ADVERTENCIA.—No se insertará ningún edicto o anuncio que sea a instancia de parte sin que abonen los interesados el importe de su publicación o garanticen el pago, a razón de 1'25 pesetas línea o parte de ella.

### Presidencia del Consejo de Ministros

Núm. 2.814

#### ORDEN CIRCULAR

Excmo. Sr.: En cumplimiento de acuerdo del Consejo de Ministros,

Esta Presidencia ha dispuesto que los Departamentos ministeriales concedan permiso para ausentarse de su residencia oficial, desde el día 15 del corriente mes al 15 del próximo Septiembre, a los funcionarios y empleados de la Administración central y provincial que lo soliciten; estableciéndose al efecto dos turnos para asegurar los servicios oficiales, que deberán quedar atendidos.

Madrid, 2 de Julio de 1935.

ALEJANDRO LERROUX

Señor Ministro de...

(«Gaceta» del 3 de Julio de 1935).

### Tesorería de Hacienda DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Núm. 2.802

En virtud de las facultades que le concede el vigente Estatuto de Recaudación a las Compañías Arrendatarias de las Contribuciones, la de esta provincia se ha servido nombrar Auxiliares de la Recaudación de Contribuciones de la zona de Posadas, a don Rafael Torronteras Guerrero y don Luis Rodríguez García.

Lo que se hace público por el presente anuncio a los efectos de lo prevenido en el artículo 33 del Estatuto de Recaudación de 18 de Diciembre de 1928.

Córdoba 3 de Julio de 1935. — El Tesorero de Hacienda, F. Romero.

### Ayuntamientos

#### EL CARPIO

Núm. 2.627

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión municipal Gestora encargada del gobierno y administración de este Ayuntamiento, durante las sesiones celebradas en el mes de Mayo del corriente año, y que forma el Secretario de la Corporación en cumplimiento de cuanto determinan los artículos 109 de la Ley municipal y apartado 10 del 2.º del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Sesión del día 4

Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espín y concurren los gestores señores del Prado y García del Prado, López Cubero, Zurita Bazán, León Muñoz, Palomino Pérez, León Jiménez y Zurita Gutiérrez.

Leído el borrador del acta de la anterior y aprobado sin aclaración ni modificación alguna por unanimidad se resuelve:

Aprobar las facturas de A. Morales por 107 pesetas, por material para arbitrios de R. Luque por 71 peseta, por material para oficinas de secretaría; de la Casa Kalama-zoó 232'40 pesetas por libros para Intervención; y de V. Climent 535'15 pesetas por material para quintas y varios, facultando al señor Alcalde para que, en momento oportuno ordene la expedición de los correspondientes mandamientos de pago con cargo a las consignaciones presupuestarias.

Autorizar al señor Alcalde para que, de conformidad con lo interesado por el señor Fiscal de lo Contencioso administrativo, designe un nuevo Letrado que suscriba el dictamen que sobre lesividad de acuerdos adoptados para proveer una plaza de oficial de Secretaría, emitió oportunamente el Letrado señor Bas y Rivas, y que de todo ello, más tarde, conozca de nuevo la gestora.

Quedar enterada de la resolución del Tribunal provincial económico administrativo, en la reclamación producida por don Rafael Ojeda, por la cual se ordena la devolución de la cantidad consignada en concepto de multa, por supuesta defraudación del arbitrio de alcoholes.

Remitir al Juzgado de Instrucción todos los antecedentes relacionados con el anterior acuerdo, por si de ellos se pudiera derivar responsabilidad alguna.

Quedar enterada la Corporación de la felicitación que la transmite el

Excmo. señor Gobernador civil de la provincia, por las medidas adoptadas con motivo de la fiesta de primero de Mayo.

Pasar a informe de la Comisión de Beneficencia, la solicitud que producen varios vecinos, interesando socorro de lactancia.

Aprobar la distribución de fondos formada por Intervención para atender las obligaciones municipales del mes de la fecha y el balance de operaciones efectuadas en el anterior.

Aprobar definitivamente el Reglamento de régimen interior, del Matadero municipal.

Facultar a la Comisión municipal de Policía rural, para que por si o por medio del técnico que estime oportuno intervenga en las operaciones de deslinde de una finca de la propiedad de don Francisco Gracia, colindante con otras del común.

Que en lo sucesivo se asista a cuantas sesiones se convoquen para aprobación de presupuestos, cuentas o transferencias de crédito para atenciones de justicia.

Sesión del día 11

La preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espín y concurren los Gestores señores del Prado y García del Prado, Palomino Pérez, León Muñoz, León Jiménez, Zurita Gutiérrez, López Cubero, Sendra Chiquillo y Zurita Bazán.

Leído y aprobado el borrador del acta de la anterior sesión, se resuelve por acuerdo unánime:

Aprobar una factura de don Miguel León Carrillo, por 150 pesetas correspondiente a efectos facilitados para la caballeriza de las fuerzas de la Guardia civil en esta villa, adoptando idéntica resolución en las de don Bartolomé García, por 37'25 pesetas, por trabajos para edificios del común y de «Nuevo Sport» por municiones para la Guardia rural por valor de 6'50 pesetas, autorizando al señor Alcalde para que ordene su pago con cargo a las consignaciones apropiadas de cada partida.

Remitir de nuevo al señor Fiscal de lo Contencioso-administrativo el dictamen del Letrado señor Bas y Rivas, suscrito íntegramente por el que también lo es, don Luis León Muñoz, en relación con los acuerdos adoptados para declarar la lesividad de los acuerdos adoptados por el Ayuntamiento con fechas 5 y 25 de Septiembre de 1931 por los cuales se convocó y resolvió concurso para proveer una plaza de oficial tercero de Secretaría.

Consignar en acta el agradecimiento de la Comisión, hacia el Letrado señor León Muñoz, por su desprendimiento al renunciar a sus honorarios por el informe a que se refiere el acuerdo precedente.

Pasar a informe de la Comisión de Beneficencia dos solicitudes de otros tantos vecinos interesando socorro de lactancia.

Adoptar igual resolución en orden a la policía urbana, de una instancia de don Manuel Jodral Santacruz, reclamando terrenos en el Cementerio municipal.

Aprobar definitivamente los padrones formados para cohrar las exacciones sobre casinos y círculos de recreo y ventanillas que vuelan sobre la vía pública.

Quedar sobre la mesa la cuenta de Depositaria que se rinde y corresponde a las operaciones efectuadas en el primer trimestre del corriente año.

Interesar de la Compañía de ferrocarriles de Madrid a Zaragoza y Alicante, que tenga parada en esta estación, el tren expreso de Sevilla o que, en su defecto admita viajeros el de Madrid a Algeciras como hasta la fecha venía ocurriendo.

Pasar a informe de la Comisión de policía urbana, una propuesta del señor León Muñoz, sobre cambio de nombre a la calle de Francisco Ferrer.

Convocar a una reunión a los elementos pudientes, con el fin de acudir en auxilio de los obreros parados.

#### Sesión del día 18

No pudo llevarse a cabo por no concurrir número suficiente de señores gestores para adoptar acuerdos en primera citación, por lo cual se dispuso por la presidencia, se convocase a la supletoria correspondiente de conformidad con cuanto previene el artículo 104 de la Ley municipal.

#### Sesión del día 20

La supletoria de este día, corres-

pondiente a la anterior del 18, no pudo tampoco celebrarse por no concurrir el señor Alcalde y no haber delegado, por imposibilidad, en el Teniente de Alcalde, para esos efectos.

#### Sesión del día 27

Preside el señor Alcalde don Francisco Gracia Espín y concurren los gestores señores del Prado y García del Prado, Palomino Pérez, López Cubero, León Jiménez, Zurita Gutiérrez, Moyano Ríos, Zurita Bazán y León Muñoz.

Leído y aprobado el borrador del acta de la anterior sesión, la Comisión, por acuerdo unánime resuelve:

Aprobar una factura de la señora viuda de Más por 39'50 pesetas por persianas para la Casa Consistorial y de don Rogelio Luque, por 15'75 pesetas a favor de don Rogelio Luque, por materia para la oficina de la Policía gubernativa.

Adoptar igual resolución en cuanto a un libramiento, expedido por el señor Alcalde, por 75 pesetas, con cargo a la consignación del capítulo de Imprevistos, correspondiente a la cantidad con que el Ayuntamiento contribuye al homenaje que ha de tributarse a los Excmos. Sres. Presidentes de la República y del Consejo de Ministros.

Entender modificada la aprobación de la certificación de obras por alcantarillado, en el sentido de que la totalidad de la misma suma pesetas 37.576'97, en lugar de 37.573'08 que aparecía en el acuerdo de 30 de Marzo último.

Pasar a conocimiento e informe de la Comisión correspondiente dos instancias de solicitud de préstamo del Pósito, de dos vecinos de esta villa.

Declarar nula la subasta efectuada para adjudicar el servicio del barco sobre el Guadalquivir y autorizar al señor Alcalde para que designe la persona que se encargue de aquél.

Pasar a informe de la Comisión de Hacienda, una proposición del señor del Prado y García del Prado; por la que se interesa se reclamen a la Compañía «Mengemor» las cantidades que parecen adeudar por Repartimiento de utilidades en el año de 1933 y que por la Junta de aquel Repartimiento se revise la liquidación efectuada a la citada Sociedad, en el pasado año de 1934.

Mostrarse parie en el sumario que se instruye por el Juzgado de Buajance como consecuencia de la visita de inspección girada a este Ayuntamiento, por el Delegado del Excelentísimo Sr. Gobernador don Juan Romero Viso, autorizando al Síndico, para que lo efectúe otorgando el poder correspondiente.

El Carpio 3 de Junio de 1935. — El Secretario, Manuel Díaz-Caneja.

\* \* \*

Don Manuel Díaz-Caneja Candanedo, Abogado, Secretario del Ayuntamiento de esta villa.

Certifico: Que la Comisión municipal Gestora en sesión ordinaria celebrada el día de la fecha, resolvió

por unanimidad, aprobar el extracto de los acuerdos adoptados durante el pasado mes de Mayo y que un ejemplar del mismo se fije en el tablón de edictos de la Casa Consistorial, remitiendo otro para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia al Excelentísimo señor Gobernador civil de la misma.

El Carpio 8 de Junio de 1935. — Manuel Díaz-Caneja. — V.º B.º: El Alcalde, F. Gracia.

#### MONTEMAYOR

Núm. 2.803

Tramitándose por este Ayuntamiento varios expedientes de habilitación y suplementos de crédito al presupuesto actual que se cubren con el exceso resultante y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos en la liquidación del último ejercicio a tenor de lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Hacienda municipal se anuncia quedar los mismos expuestos al público por término de 15 días para que durante dicho plazo, puedan formularse reclamaciones ante el Ayuntamiento.

Lo que se hace saber para conocimiento del vecindario.

Montemayor a 2 Julio de 1935. — El Alcalde, Antonio Carmona.

#### BENAMEJI

Núm. 2.804

Don Juan José Pinto Fernández, Recaudador municipal del Ayuntamiento de esta villa.

Hago saber: Que la cobranza voluntaria del 2.º trimestre del año actual, de exacciones municipales por productos de la tierra, inquilinato, desagüe de canales, tubos y bajantes, rejas de piso, carros de labor y entrada de carruajes, tendrá lugar en la Oficina Recaudatoria sita en la planta baja de este Ayuntamiento desde el siguiente día al de aparecer en el BOLETIN OFICIAL de la provincia el presente y por el plazo que señala el vigente Estatuto de Recaudación.

Se advierte a los contribuyentes interesados, que transcurrido que sea el plazo voluntario, se procederá ejecutivamente contra aquellos que no hubieran efectuado el pago.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Benameji a 29 de Junio de 1935. — El Recaudador, Juan J. Pinto. — Visto bueno: El Alcalde Antonio Baena.

#### BELALCAZAR

Núm. 2.805

Don Antonio Palomares Estévez, Presidente de la Junta General del reparto sobre las utilidades del actual ejercicio y de esta villa.

Hago saber: Que habiéndose terminado la confección del repartimiento general sobre utilidades de esta villa y para el actual ejercicio, queda expuesto al público en el Salón de la derecha de la planta baja de estas Casas Consistoriales du-

rante quince días de diez a trece horas y de quince a diecinueve, pudiendo presentarse durante dicho plazo y tres días más las reclamaciones que estimen oportunas los contribuyentes todo ello conforme a lo dispuesto en el artículo 510 del Estatuto municipal.

Belalcázar a 2 de Julio de 1935. — El Presidente, Antonio Palomares.

#### LA RAMBLA

Núm. 2.810

Don Diego Leon Jimenez, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que habiendo aparecido abandonada en esta población una mula, torda, de ocho años, con el hierro de La Mundial en la nalga derecha y un 8 en la nalga izquierda, 1'45 de alzada con codilleras, y con manchas más claras por los costillares se anuncia al público por término de 15 días para que la persona que se considere dueña de dicho semoviente pueda reclamarla durante dicho plazo, debiéndose considerar estos días hábiles y a partir del en que aparezca inserto este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Para en el caso de que transcurridos dichos 15 días no se haya presentado persona alguna reclamandola, se procederá a su venta en pública subasta el mismo día que haya cinco hábiles despues de terminado dicho plazo.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rambla 3 de Julio de 1935. — Diego Leon,

Núm. 2.810

Don Diego León Jiménez, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que dada cuenta en la sesión celebrada por la Corporación de mi presidencia el día primero del corriente de la matrícula formada para la exacción del arbitrio con fines no fiscales sobre las fincas que carezcan de agua a presión en los retretes, se acordó exponerla al público por término de 8 días durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten contra la misma.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Rambla 3 de Julio de 1935. — Diego León.

Núm. 2.810

Don Diego León Jiménez, Alcalde Presidente del Ilustrísimo Ayuntamiento de esta ciudad.

Hago saber: Que dada cuenta de la matrícula para la exacción de los derechos y tasas por prestación del servicio de alcantarillado en la sesión celebrada por la Corporación de mi presidencia el día 1.º del corriente, se acordó exponerla al público por término de 8 días, durante cuyo plazo se admitirán las reclama-

ciones que se produzcan por los contribuyentes interesados.

Lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento.

La Rambla 3 de Julio de 1935. — Diego León.

### LOS BLAZQUEZ

Núm. 2.815

Denunciadas y puestas a disposición de esta Alcaldía en el día de hoy, una cabeza de ganado caballar que iba perdida al atravesar este término y como por los datos que resultan se infiere que han de considerarse mostrenca, se anuncia al público para que el dueño de la misma pase a recogerla dentro del plazo de 15 días, a contar desde el siguiente al en que aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en otro caso se procederá a su venta en pública subasta.

La reseña de la expresada res es la siguiente: Clase yegua; raza española; edad 10 a 12 años; alzada 1'52 metros; pelo castaño; calzada baja del pié izquierdo, rozadura en la base del cuello lado izquierdo; hierro dos X X en la palella izquierda.

En Los Blázquez a 1 de Julio de 1935. — El Alcalde, Juan J. Dueñas.

## JUZGADOS

### HINOJOSA DEL DUQUE

Núm. 2.772

Don José López de Tamayo González, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por virtud de la presente requisitoria, que se publicará en la «Gaceta de Madrid» y BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba; y en méritos del sumario que instruyo con el número 55 de este año, sobre intervención de caballerías de ilegítima procedencia; ruego a todas las autoridades tanto civiles como militares y encargo a los agentes de la autoridad, se proceda a la busca y captura de los gitanos, cuyos nombres digo reseñas de los mismos al final se expresan, como presuntos autores del hurto de las caballerías, a fin de ser oídos en aludido sumario; los que caso de ser habidos, serán puestos a disposición de este Juzgado, en el Depósito del arresto municipal de esta ciudad.

Dado en Hinojosa del Duque a 28 de Junio de 1935. — José López de Tamayo. — El Secretario judicial, Salvador de la Cámara.

Reseñas de los gitanos.

Un hombre de unos 40 a 44, años, de estatura alta, grueso, con bigote, vistiendo chaqueta clara y zapatos de tela colorada, con material en las puntas.

Otro delgado, mas alto que el anterior, con traje azul, alpargatas y mascota, que le llaman Mocara, y

Otro delgado, de estatura baja, sin

bigote, de 30 años, vistiendo traje completo negro, zapatos negros y sombrero ancho.

### PRIEGO DE CORDOBA

Núm. 2.781

Don José María Pérez Sánchez, Juez de Instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Córdoba hago saber: Que en este Juzgado se instruye sumario en averiguación de la procedencia de un mulo capón, 7 años, alzada 1'62, castaño, hierros un 3 en espaldilla derecha, 1 y 5 sobre H nalga derecha; y otro mulo capón, 6 años, alzada 1'57, castaño, bociclaro bragado, hierro 26 espaldilla izquierda Fénix Agrícola nalga izquierda F P muslo derecho y otro confuso anca derecha, intervenidos el 3 del actual en terrenos próximos a la Aldea Lagunillas este término, por haber sido abandonados por dos sujetos que se dieron a la fuga a la voz de alio de la Guardia civil, cuyos semovientes se encuentran depositados a disposición de este Juzgado, siendo los individuos que conducían dichas caballerías de las señas siguientes: un gitano, alto, moreno, traje oscuro, mascota negra, barba cerrada, de unos 30 años y otro chaqueta blanca, mascota color ceniza, algo rubio, supuestos autores de la sustracción de referidas caballerías y por proveído de esta fecha he acordado llamar a las personas que se crean dueños de indicados semovientes para que en término de diez días contados desde la inserción de este edicto en los periódicos oficiales, comparezcan en este Juzgado sito en las casas de Ayuntamiento de esta ciudad a fin de que presten la oportuna declaración respecto al hecho de autos justificando el derecho de propiedad que tenga sobre indicados semovientes.

Dado en Priego de Córdoba a 29 de Junio de 1935. — José María Pérez. — El Secretario, Rafael Lage.

### CORDOBA

Núm. 2.783

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 19 del actual fué sustraída a don Antonio Luque Rodríguez, vecino de esta capital, del sitio cortijo Alguacilito, de este partido y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho y la caballería de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 28 de Junio de 1935. — Marcial Zurera Romero. — El Secretario, P. H., Rafael Fonseca.

### Reseña

Una yegua castaña, de seis años, con la marca, hierro de la Compañía Unión Ganadera en palella izquierda, calzada del izquierdo, hierro B. M. anca derecha, con rastra mula de tres meses, castaña, sin hierro.

Núm. 2.784

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente, en nombre del Excmo. señor Presidente del Gobierno de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca de la caballería que al final se reseña, que el día 21 del actual fué sustraída a don Justo Garrido Martín, del sitio finca Don Fernando, de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho y la caballería de ser encontrada, la pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 26 de Junio de 1935. — Marcial Zurera Romero. — El Secretario, José M.ª Cortázar.

### Reseña

Una mula de cinco años, 1'55 alzada, pelicana, hierro forma de herradura número 13 espaldilla derecha, el del Fénix Agrícola anca y espaldilla y el de la Compañía Unión Ganadera en nalga derecha K-8.

Núm. 2.785

Don Marcial Zurera Romero, Juez de Instrucción del distrito de la Izquierda de esta capital.

Por el presente en nombre del Excelentísimo señor Presidente del Gobierno de la República Española, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes a la busca del paquete de calzado que al final se reseña, que el día 20 del actual, fué sustraído a don Angel Lázaro Vela, vecino de Madrid, del sitio Estación de esta capital; y a la captura y conducción a esta cárcel como detenido del autor o autores del hecho, y el paquete de ser encontrado, lo pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentre si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 27 de Junio de 1935. — Marcial Zurera Romero. — El Secretario P. H., Rafael Fonseca.

### Reseña

Un paquete con tres cajas conteniendo zapatos de muestra para niño.

Núm. 2.806

Don Germán Ruiz Maya, Juez de

Instrucción del distrito de la Derecha de esta capital.

Por el presente en nombre del Estado, exhorto y requiero a todas las autoridades de la Nación, procedan por medio de sus agentes, a la busca de las caballerías que al final se reseñan que el día 1.º de Julio próximo fueron sustraídas a don Andifacio Reyes Jurado, vecino de Córdoba, del sitio finca Mirabueno de este partido; y a la captura y conducción a esta cárcel, como detenidos del autor o autores del hecho, y las caballerías de ser encontradas las pondrán a mi disposición, con la persona o personas en cuyo poder se encuentren, si no acreditan su legítima adquisición.

Dado en Córdoba a 1.º de Julio de 1935. — Germán Ruiz Maya. — El Secretario, Antonio Martín.

### Reseña

Una mula castaña, de 19 años de edad, 1'48 de alzada, raza española, coja de la mano izquierda, labrada a fuego en la sobrecaña, hierro del Fénix Agrícola en muslo derecho y otro hierro en el anca del mismo lado.

Mulo capón de 30 meses, 1'30 de alzada, pardo oscuro y raza española, rayado, hierro Fénix Agrícola V-4 en nalga izquierda.

### CASTRO DEL RIO

Núm. 2.808

Don Antonio Navas Romero, Juez de Instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente ruego a las autoridades civiles y militares, y agentes de la policía judicial, dispongan se proceda a la busca de las caballerías, que al final se reseñarán, propias de don Juan y don Alfonso Serrano Navajas, vecinos de esta villa y que fueron sustraídas en la noche del 30 de Junio último al primero del actual, de terrenos del cortijo de este término, denominado «Garcí Calvo», y siendo habidas se pondrán a disposición de este Juzgado con la persona o personas en cuyo poder se hallen si no acreditan su legítima adquisición; procediéndose también a la busca del autor o autores del hecho, que del mismo modo se pondrán a disposición de este Juzgado, y en el Depósito municipal de este partido.

Dado en Castro del Río a 1.º de Julio de 1935. — Antonio Navas. — Por mandado del señor Juez, Manuel Saravia.

### Reseña

Mulo de dos años, 1'49 de alzada, capa castaña apardada, marca S. en círculo con cuatro puntas en nalga derecha, raya cruzada.

Mula seis años, 1'52 alzada, capa castaña clara con la misma marca que la anterior y en la misma parte, ojibocilara, raya cruzada, bragada.

Otra de cinco años de 1'52 de alzada, capa castaña oscura, igual marca y en igual sitio que las anteriores.

Otra seis años, 1'50, capa casta-

ña, igual marca que las anteriores en nalga izquierda, rayada y cebrada, todas raza española con el hierro Fénix Agrícola letra V. número 15 en anca izquierda.

#### FUENTE OBEJUNA

Núm. 2.809

Don Julio Mifsut Martínez, Juez de Instrucción de esta villa y su partido

Por el presente y en virtud de lo acordado en el sumario que con el número 115 del año actual se sigue por hurto de tres lechones de unos siete días; siete de unos 35 días y dos de 11 meses, sin marca ni señal alguna, propiedad de Juan Bravo Sánchez, sustraídos de la finca Los Cerrillos, del término de Valsequillo, la noche del 19 al 20 del actual, se excita el celo de todas las autoridades para que procedan a la busca y detención del autor o autores del hecho y rescate de lo sustraído, lo que en su caso pondrán a disposición de este Juzgado.

Dado en Fuente Obejuna a 1.º de Julio de 1935. — Julio Mifsut. — El Secretario, Andrés Conde.

#### VILLA FRANCA

Núm. 2.811

##### Cédula de notificación y vista

En cumplimiento de providencia dictada con esta fecha, por el señor Juez municipal que suscribe, don Manuel Gavilán Castro, en el expediente de juicio verbal de faltas seguido a virtud de denuncia de la Guardia civil de este puesto, por hurto de patatas al vecino de esta villa, don Enrique Jiménez Martínez, de su finca Huertezuela de este término, hecho ocurrido en la madrugada del 27 al 28 de Mayo último, contra autor o autores desconocidos y de ignorado paradero, se manda dar vista por término de tercero día de la siguiente: Diligencia de liquidación de costas: La pongo yo el Secretario suplente, en cumplimiento de la precedente providencia, dando el siguiente resultado:

Derechos del señor Juez, Fiscal, Secretario suplente y Alguacil, artículo segundo, regla primera del arancel... 20'00  
Indemnización al perjudicado. 30'00  
Reintegro del expediente. ... 5'50

##### Ejecución de sentencia

Derechos del señor Juez, Fiscal, Secretario suplente y Alguacil, artículo segundo, regla segunda del arancel... 19'50

Total..... 75'00

Asciende la presente tasación de costas a las figuradas setenta y cinco pesetas, salvo error u omisión de concepto o expresión. — Villafranca a 3 de Julio de 1935. — El Secretario suplente, Francisco Márquez. — Rubricado.

Y para a que así conste y sirva de notificación y vista a los expresados autor o autores desconocidos y de ignorado paradero, se expide la presente cédula, que se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para sus efectos, en Villafranca de Córdoba a 3 de Julio de 1935. — El Juez municipal, Manuel Gavilán. — El Secretario suplente, Francisco Márquez.

#### MONTILLA

Núm. 2.813

Don Rafael León Brezosa, Juez de Instrucción de este partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de orden de la Audiencia provincial de Córdoba y a los efectos de hacer efectiva la tasación de costas en sumario número cuarenta y ocho del año de mil novecientos treinta y cuatro, sobre tenencia de armas, contra José Velasco Alferez, por la cantidad de doscientas cincuenta y una pesetas, y en la pieza de responsabilidad civil del referido sumario se ha acordado con esta fecha, anunciar a pública subasta los bienes que a referido procesado fueron embargados los siguientes:

Una tierra calma al sitio Piedra Luenga en este término, que tiene de cabida siete celemines y tres cuartillos, equivalentes a treinta y nueve

áreas, cincuenta y cuatro centiáreas y linda con más tierras pertenecientes las del Norte a Manuel Cerezo, las del Sur a Dolores Velasco, las del Este a Rosario Velasco y las del Oeste a Miguel Polonio, cuya finca se encuentra inscrita a nombre de dicho procesado.

Habiendo sido tasada pericialmente en la suma de ochocientas pesetas.

La subasta tendrá lugar en los estrados de este Juzgado sito en la calle Ortega número tres de esta ciudad el día seis de Agosto próximo y hora de las once bajo las siguientes condiciones.

Primera. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio del avalúo.

Segunda. Para tomar parte en la subasta, será condición precisa el consignar el diez por ciento del precio del avalúo.

La titulación de referida finca estará de manifiesto a los licitadores en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Montilla a tres de Julio de mil novecientos treinta y cinco. — Rafael León. — El Secretario judicial, Juan Delgado.

#### MADRID

Núm. 2.826

Por el presente y en virtud de providencia dictada por el Juzgado de primera instancia número catorce de esta capital en los autos seguidos a nombre del Banco Hipotecario de España con don Antonio López Roldán, sobre secuestro de tres fincas hipotecadas, se sacan a la venta en pública subasta por segunda vez, término de quince días por lo menos y precio que luego se dirá las mencionadas fincas, que son las siguientes:

En Lucena. — Primera. Solar de la casa número sesenta y uno de la calle del General Alaminos Chacón en la ciudad de Lucena, cuya área total, tenido en cuenta la segregación hecha de cincuenta metros cuadrados y según la reciente medición practicada es de ciento veintidós metros cuadrados, equivalentes a mil cuatrocientos cuarenta y tres pies, sobre los que se han edificado a tres plantas setenta metros cuadrados y a dos plantas cuarenta y dos metros cuadrados.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de nueve mil trescientas setenta y cinco pesetas.

Segunda. Una casa situada en la calle de Arévalo de la ciudad de Lucena, número cuarenta y tres moderno, habiendo tenido el veintidós antiguo, sexto cuartel, que ocupa una superficie de doscientos setenta y siete con cuarenta metros cuadrados dando su fachada frente al Sur.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de seis mil pesetas.

Tercera. Casa número catorce y dieciséis de la calle de Aniesa en la ciudad de Lucena, cuyo solar por agrupación por colindancia de los solares que son las fincas número cuatro mil trescientos sesenta y cinco y seis mil ciento uno cuya total superficie según reciente medición practicada es de doscientos veinticuatro metros cuadrados sobre los que se han edificado una casa a dos plantas con aérea de ciento ochenta metros cuadrados.

Esta finca sale a subasta por la cantidad de tres mil setecientas cincuenta pesetas.

Para cuyo acto de la subasta que habrá de tener lugar doble y simultáneamente ante este dicho Juzgado y el de igual clase de Lucena, se ha señalado el día veintiocho de Julio próximo a las once anunciándose por medio del presente, y previniéndose: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo. Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el diez por ciento del tipo: Que se hicieran dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los rematantes, ante este Juzgado. Que los títulos han sido suplidos por certificación del Registro y hallarán de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ninguno otros: Que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiese al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid veintiocho de Junio de mil novecientos treinta y cinco. — El Juez, Firma ilegible. — El Secretario, José Cruz.

IMP. PROVINCIAL (Hospicio). — CORDOBA

# Cuerpo Nacional de Ingenieros de Minas

## Jefatura de Córdoba

NUMERO 2.799

## Estado de Cancelaciones

El Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia se ha servido declarar nulos, fenecidos y sin curso los expedientes mineros que a continuación se detallan, por las causas que se consignan, y en virtud de las disposiciones del vigente Reglamento de minería.

| Número del expediente | Nombre de la mina | Paraje                 | Término municipal | Nombre del Registrador                                    | Causas de la cancelación | Fecha del decreto |
|-----------------------|-------------------|------------------------|-------------------|-----------------------------------------------------------|--------------------------|-------------------|
| 9242                  | Incógnita         | Reganalejo             | Fuente Obejuna    | Sdad. la Auxiliar de la Industria, Comercio y Agricultura | Por renuncia             | 3 7-1935          |
| 9253                  | La Interrogación  | Dehesa de la Segoviana | Id.               | La misma                                                  | Id.                      | Id.               |

Lo que de orden del Excmo. Sr. Gobernador y en observancia del expresado Reglamento de minería, se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia a todos sus consiguientes efectos.

Córdoba 3 de Julio de 1935. — El Ingeniero-Jefe, EMILIO IZNARDI.